

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Treinta (30) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a la solicitud obrante al folio (98) del expediente, impetrada por la señora apoderada judicial de la parte demandante; éste Despacho judicial ordena **REQUERIR** a la Dra. ANA DOLORES IRREÑO RUEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No.32.660.457, designada como Curadora Ad litem de LAS PERSONAS INDETERMINADAS en el presente proceso en auto de fecha 10 de Junio de 2021, para que se sirva informar a éste Juzgado si acepta o no el cargo en el que ha sido elegida. (art. 48, numeral 7 C.G.).

NOTIFIQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez